



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 de enero de 2023

Presentan iniciativas sobre diferentes asuntos de interés en Diputación Permanente

Durante la sesión de la Diputación Permanente del Congreso de Hidalgo fueron presentadas 14 iniciativas sobre diferentes temas de interés público como la detección de talento deportivo, prevención del suicidio y depresión, combate a la corrupción, prevención del delito, entre otros.

El diputado del Partido del Trabajo, Osiris Leines Medécigo, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman las fracciones V y VI, se adiciona una fracción VII al artículo 13 de la ley de cultura física, deporte y recreación de Hidalgo.

De acuerdo con el legislador, la propuesta pretende establecer como una obligación del Estado la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo, mediante una reforma a las fracciones V y VI, así como la adición de una fracción VII al artículo 13 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación de Hidalgo, para que las infancias y los jóvenes talentos deportivos de la entidad puedan ser captados a temprana edad, para poder desarrollar ese talento y convertirse en deportistas de élite.

Por otra parte, en la sesión número 20, el diputado priista, Julio Valera Piedras, dio a conocer la iniciativa que reforma la Ley de Salud de Hidalgo, en materia de prevención, detección y atención de la depresión y el suicidio.

Con ello, explicó, se busca incorporar la prevención, detección y atención de la depresión y el suicidio, dentro de las obligaciones del estado, así como implementar políticas públicas y la propuesta, diseño, desarrollo y aplicación de programas en coordinación con autoridades educativas y laborales.

Así mismo se integra la obligación de que los servicios de atención a la salud mental brindados a niños, niñas y adolescentes deberán ser proporcionados por profesionales de salud mental en un ámbito de respeto a los Derechos Humanos y la procuración de interés superior del menor.

Mientras tanto, la diputada de Morena, Lisset Marcelino Tovar, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se le otorgan nuevas facultades a la Secretaría de Educación Pública y a los ayuntamientos en materia de fomento a la lectura y al libro.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



La legisladora detalló que la propuesta pretende contribuir al fomento de la lectura, la formación de nuevas y nuevos escritores, así como a la producción literaria e impresión de libros, otorgándoles mayores facultades a los ayuntamientos y a la Secretaría de Educación Pública.

El diputado petista, Osiris Leines Medécigo, presentó otra iniciativa que reforma las fracciones VIII y IX, y se adicionan las fracciones X y XI, al artículo 48, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Hidalgo, en materia de prevención de conflicto de interés de servidores públicos.

Leines Medécigo señaló que en Hidalgo se debe propiciar un entorno donde exista prevención para reducir esta acción que genera pérdidas millonarias, siguiendo la ruta que el Congreso de la Unión ha planteado para tratar de prevenir conflictos de interés de los servidores públicos, así como la abstención de propaganda gubernamental con recursos públicos.

“Es a razón de esta causa que proponemos reformar la Ley en la materia, armonizando nuestro marco jurídico con las disposiciones administrativas federales, con el objetivo de prevenir y coadyuvar para la erradicación de la corrupción propiciada por servidores públicos en nuestra entidad, así como incorporar la calificación de falta administrativa la promoción personalizada de servidores públicos”, indicó.

Para bien de la comunidad política, es importante que todos los servidores públicos que realizan actos indebidos sean identificados, sancionados y, cuando la situación lo amerite, deberán ser expulsados del sector público sin darles oportunidad de que se reintegren porque desde ahí les hacen un daño muy grave a las instituciones.

“Si a estos individuos no se les corrige y castiga con sanciones ejemplares, otros los imitan y se burlarán de las leyes y códigos”, afirmó.

En su oportunidad, la diputada morenista, Lisset Marcelino Tovar, presentó otra iniciativa, la cual pretende reformar la fracción X y adiciona la fracción X Bis, así también se reforma el artículo 207 y las fracciones I, II, III, VI del artículo 207 Bis y adiciona el artículo 207 quinquies al Código Penal de Hidalgo.

Marcelino Tovar explicó a los integrantes de la Diputación Permanente que la propuesta tiene por objeto garantizar la protección de sus bienes y de los medios de trabajo de los agricultores y ganaderos, hidalguense garantizando así la protección más amplia.

Lo anterior después de que el pasado 21 de diciembre de 2022 durante los trabajos del parlamento juvenil “Jóvenes en Acción” fiscalización y rendición de cuentas la legisladora Mayte Cruz Escamilla presentó a la primera comisión permanente de transparencia y



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



anticorrupción la siguiente; iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal de Hidalgo, para la protección de maquinaria, vehículos e instrumentos utilizados en la agricultura, ganadería, y procesos derivados.

Por su parte, la diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rocío Sosa Jiménez, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo.

Dicha propuesta pretende armonizar con el dictamen emitido por la Comisión de Derechos de la Niñez y adolescencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la normativa local la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, a efecto de que las autoridades estatales y municipales promuevan medidas para la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles.

Por tercera ocasión, la legisladora morenista, Lisset Marcelino Tovar, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Prevención del Delito de Hidalgo.

Explicó que la propuesta tiene por objeto, actualizar la forma de integración del Consejo Estatal de Prevención del delito, facultar a la parte técnica como corresponsable ejecutiva y añadir una visión comunitaria sobre la prevención del delito. Para lo cual se incluye a las organizaciones de la sociedad civil en el mismo.

Dicho consejo estatal estará incluida la sociedad civil organizada, así como a la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a un diputado representante de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia, así como a las personas titulares de los Poderes Ejecutivos Municipales con más de cien mil habitantes.

El diputado de Morena, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Hidalgo.

La iniciativa, explicó, tiene por teleología y como utilidad, incluir a la persona titular de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso de Hidalgo, en la integración de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Estado, prevista en el artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Hidalgo.

Por su parte, la diputada de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de Hidalgo, en materia de armonización.





Con ello se propone incorporar en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo definiciones acordes a la Convención Interamericana, como lo es la Discriminación y la Discriminación Múltiple desde la perspectiva de las personas adultas mayores, así como la definición de Vejez.

Por otra parte, se propone ampliar el catálogo de derechos de las personas adultas mayores que integra la Ley Local referida, adicionando el Derecho a la independencia y a la autonomía, el Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, el Derecho de acceso a la cultura, el Derecho a la propiedad, el Derecho a un medio ambiente sano, así como el Derecho a la accesibilidad.

Por su parte, el legislador priista, Alejandro Enciso Arrellano, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Hidalgo.

Con esta propuesta, dijo, se pretende reforzar las capacidades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, mediante el fortalecimiento de sus facultades en materia de multas; por medio del incremento de las multas para los servidores públicos, personas físicas o morales que no atiendan los requerimientos de información realizados por el Órgano Fiscalizador en sus acciones de vigilancia, revisión e inspección de los recursos públicos Estatales, Municipales y demás que sean de su competencia.

Mientras tanto, Osiris Leines Medécigo y Tania Valdez Cuellar, diputados del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, dieron a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V Bis y se adiciona la fracción V Ter del artículo 4; se reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de Hidalgo.

El diputado, Osiris Leines, explicó que la presente iniciativa con proyecto de decreto tiene por objetivo adicionar el concepto de cultura vial, a la par, se incluye como facultad de las autoridades competentes fomentar lo relativo con las acciones pertinentes para inculcar y consolidar una cultura vial que privilegie la prevención de accidentes, así como, dar centralidad al peatón tomando en cuenta el derecho a la movilidad.

El diputado priista, Alejandro Enciso Arrellano, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 66 bis a la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo, para formular excitativa de justicia cuando no se emita la sentencia en el plazo estipulado en la legislación.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Explicó el derecho de acceso a la justicia pronta y expedita es un derecho fundamental reconocido por el Estado mexicano, por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo adicionar el artículo 66 Bis a la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo para que si la o el Magistrado no dicta sentencia definitiva dentro del plazo establecido en esta Ley, las partes podrán formular excitativa de justicia, ante la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, para otorgarle un plazo que no excederá de diez días hábiles para que la o el Magistrado dicte la sentencia correspondiente.

Por otra parte, el Grupo Legislativo de Morena presentó ante la Diputación Permanente la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de plenos de este honorable Congreso de Hidalgo la leyenda: LI aniversario del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 5 “Vicente Ordoñez Rangel”.

Por último, la diputada Silvia Sánchez García, del Partido Acción Nacional (PAN), dio a conocer la iniciativa que adiciona el inciso J a la fracción III del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

De acuerdo con la propuesta, la legisladora panista, detalló que es necesario que las autoridades municipales se involucren y participen de manera decidida en todas aquellas acciones impulsadas por el gobierno federal y estatal, pero sobre todo, que mantengan la política permanente de colaboración con los pequeños productores agrícolas existentes en cada comunidad de las integrantes de los municipios hidalguenses.

Serán los regidores, desde las facultades reconocidas por la ley, quienes impulsen al interior del ayuntamiento, las políticas públicas y acuerdos pertinentes que promuevan la agrupación de pequeños agricultores en cada municipio, con ello puedan obtener gestiones en materia de tecnificación, capacitación y mejoramiento de la producción del campo.

En asuntos generales, en representación del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la diputada, Rocío Sosa Jiménez, presentó la propuesta de acuerdo económico mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades consideren revisar y evaluar sus planes municipales de desarrollo vigentes.

Así como para que verifiquen la alineación estratégica con el nuevo plan estatal de desarrollo 2022-2028 y en su caso realicen una actualización y posterior publicación de dichos instrumentos; y en el caso de ser necesario para que el poder ejecutivo por medio de la unidad de planeación y prospectiva, en el ámbito de su competencia, brinde asesoría a aquellos municipios que requieran apoyo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



El presidente de la Diputación Permanente, Osiris Leines Medécigo, citó a los integrantes de la misma a la sesión número 21 a realizarse el próximo 24 de enero a las 11:00 horas.



PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.